

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Nombre y apellidos del arrendatario
AL-0905	Almería (El Puche)	000250	C/ Antonio Mairena, 14, 2.º B	José A. Gutiérrez Hernández
AL-0905	Almería (El Puche)	000251	C/ Antonio Mairena, 14, 2.º C	José A. Gutiérrez Hernández
AL-0905	Almería (El Puche)	000253	C/ Antonio Mairena, 14, 3.º A	Francisca García Pérez
AL-0905	Almería (El Puche)	000254	C/ Antonio Mairena, 14, 3.º B	Pedro Rodríguez Fernández
AL-0905	Almería (El Puche)	000255	C/ Antonio Mairena, 14, 3.º C	María Aparicio Galindo
AL-0905	Almería (El Puche)	000256	C/ Antonio Mairena, 14, 3.º D	Diego Gómez Santiago
AL-0905	Almería (El Puche)	000273	C/ Antonio Mairena, 6, Bajo A	José Beltrán Hernández

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Rafael Recio Ariza Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/19 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2- 2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Rafael Recio Ariza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Rafael Recio Ariza, DAD-MA-06/19, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en C/ Cuesta del Visillo, Blq. 2, 2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga), se ha dictado Propuesta de Resolución de 17.1.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado, 2 letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: MA-0967.

Finca: 49137.

Municipio (Provincia): Vélez-Málaga (Málaga).

Dirección vivienda: C/ Cuesta del Visillo, Blq. 2, 2.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Recio Ariza, José Rafael.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Román Luján Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/20 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2, 2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Joaquín Román Luján, DAD-MA-06/20, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 4, 2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga), se ha dictado Propuesta de Resolución de 17.1.2007 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente Anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Sánchez Sánchez, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/170 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977, finca 45223, sita en calle Vicente Espinel núm. 10-1.ºB, de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María Sánchez Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María Sánchez Sánchez, DAD-JA-05/170 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45223, sita en C/ Vicente Espinel, núm. 10, 1.º B, de Linares (Jaén) se ha dictado propuesta de resolución de 16.11.2006 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0977.

Finca: 45223.

Municipio (Provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Vicente Espinel, núm. 10, 1.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Sánchez Sánchez, María.

Sevilla, 18 de enero del 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Jiménez Reyes propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/13 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, finca 50099, sita en calle Parra, núm. 36, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan Jiménez Reyes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alahurín de la Torre (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Jiménez Reyes, DAD-MA-06/13 sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50099, sita en C/ Parra, núm. 36, de Alahurín de la Torre (Málaga), se ha dictado propuesta de resolución de 17.1.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: MA-7008.

Finca: 50099.

Municipio (Provincia): Alahurín de la Torre (Málaga).

Dirección vivienda: C/ Parra, núm. 36.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Jiménez Reyes, Juan.

Sevilla, 18 de enero del 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se deja sin efecto la adjudicación de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la adjudicación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se deja sin efecto la adjudicación del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 5, apartado 3.º, del Decreto 416/90, de 26 diciembre.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos.

16772; JA-0981; La Carolina (Jaén); C/ La Luisiana, 20; Matilde Campos Cortés

Jaén, 17 de enero de 2007.- El Gerente Provincial, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Faustino Díez Rodríguez posible opción de compra sobre la vivienda de promoción pública JA-0977, f. 51044, de Linares.

Intentando ponemos en contacto con don Faustino Díez Rodríguez desde la Gerencia Provincial de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en Jaén (EPSA), en relación a la adjudicación y posible opción de compra de la vivienda de promoción pública perteneciente a la promoción JA-0972, f. 51044, de Linares, y como quiera que ello no ha sido posible, sirva el presente edicto para notificar a dicho interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para ponerse en contacto con esta Gerencia.

De no realizar dicho contacto en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su petición de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Jaén, 17 de enero de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.